

**BASES LEGALES PARA LA PROMOCIÓN  
NESTLÉ ECUADOR S.A.  
"EL REGALO PERFECTO"**

Nestlé Ecuador S.A. representada por la CMM de la Unidad de Cafés, la señora Alejandra Montoya, empresa domiciliada en vía a Nayón y Av. Simón Bolívar, Centro Empresarial Ekopark, Torre II, de la ciudad de Quito, en adelante "Nestlé", con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título, vienen a establecer para ella las siguientes bases (las "Bases"):

**PRIMERO: PROMOCIÓN.-**

Nestlé efectuará una promoción de los productos indicados en la cláusula tercera de estas Bases y conforme a los términos señalados en el presente instrumento.

**SEGUNDO: TERRITORIO Y VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD.-**

La Actividad se llevará a cabo a nivel nacional. La Actividad estará vigente desde el día 10 de diciembre de 2021 al 6 de enero de 2022 o hasta el agotar stock de 145 unidades, lo que ocurra primero.

**TERCERO: PRODUCTOS EN PROMOCIÓN.-**

Nestlé efectuará una promoción abarcando única y exclusivamente los productos de la marca Dolce Gusto®, los que se detallan a continuación:

12280517	NESCAFE DLC GST MiniMe KitNegra2x2.4kgEC
12487815	NDG Mocha 16Caps 3x216g N2 XR
12487880	NESC DLC GST Capp 16Caps 3x188g N1 XR
12451507	NESCAFE DOLCE GUSTO Alm 12Cap 3x132g XR
12453462	NESC DLC GST Chocno 16Caps 3x270g XR
12450642	NDG ChaiTea 16Caps3x159.2g N1 XR

El resto de productos y categorías comercializados por Nestlé se hallan expresamente excluidos de la presente Promoción.

**CUARTO: NOMBRE DE LA PROMOCIÓN.-**

La presente promoción se denominará "EL REGALO PERFECTO", en adelante la "Promoción".

**QUINTO: DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.-**

- La promoción consiste en un pack virtual donde el consumidor final que quiera adquirir el pack, contará con un descuento total del 27% sobre el PVP final.

Pack: compuesto por una máquina NESCAFÉ® DOLCE GUSTO® MINIME + 5 Cajas de cápsulas NESCAFÉ DOLCE GUSTO (sabores: MOCHACHINO, CAPUCCIONO, ALMENDRAS, CHOCOCHINO® Y CHAI TEA.

Pack con precio regular de USD 198, lo puede adquirir con el 26,7% (27%) de descuento, es decir, cancelará únicamente USD 145

- La promoción aplica únicamente para compra del pack en e-retailers seleccionados: Tipti y Tía Online.

- En el caso que los e-retailers no cuenten con stock de cualquiera de los 5 sabores de cápsulas mencionadas, se entregará otro sabor de cápsulas Dolce Gusto®, a discreción del e-retailer.

#### **SEXTO: PARTICIPANTES.-**

Podrán participar de la Promoción todos los consumidores que adquieran el pack a través de los e-retailers participantes.

#### **SEPTIMO: DISPOSICIONES GENERALES.-**

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente promoción; han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Nestlé, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen con motivo de la presente Promoción.

El solo hecho que una persona cobre un premio de esta Promoción, habilitará a Nestlé para divulgar su imagen y su nombre como participante en la forma que estime conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, por el sólo hecho de participar en la Promoción descrita en estas Bases y por aceptarlas, el o la participante autoriza en forma expresa en tal sentido a Nestlé, para comunicar la identidad de los participantes, grabar, filmar y fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo internet.

Los Premios no serán canjeables, endosables, sustituibles ni redimibles. En consecuencia, bajo ninguna circunstancia los ganadores podrán solicitar a Nestlé que los Premios sean entregados a una tercera persona ni les sean canjeados por dinero en efectivo ni por ningún otro bien.

El Organizador no será responsable del destino que los ganadores le den a sus Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extra contractual frente a los participantes ganadores y/o sus sucesores y/o familiares, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Nestlé se reserva el derecho exclusivo, inobjetable e inapelable de interpretar las Bases a su arbitrio en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas. Cualquier situación que no se haya previsto en estas Bases deberá ser resuelta por Nestlé.

En caso de que un Premio no pudiera ser entregado porque el participante porque los datos consignados son incorrectos y/o incompletos, o por cualquier otro motivo surgido a lo largo del desarrollo de la presente Promoción relacionado con el incumplimiento de lo estipulado en este documento, ni Nestlé ni las demás empresas del Grupo Nestlé, ni los funcionarios, representantes, empleados ni personal de las compañías antes indicadas mantendrán responsabilidad de ninguna índole frente al participante ni frente a terceros.

Los gastos e impuestos no mencionados en las presentes Bases como incluidos a cargo de Nestlé y/o todo otro gasto adicional en que incurran los participantes correrán a cargo de cada participante.

Nestlé se reserva el derecho de modificar las Bases de esta Promoción en forma total o parcial.

Guayaquil, 9 de diciembre de 2021



Alejandra Montoya  
CMM CAFÉS  
NESTLÉ ECUADOR S.A.